

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JUAN FELIPE CADAVID TABORDA
ACCIONADO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC (NIVEL NACIONAL Y REGIONAL), POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (ESTACIÓN DE POLICIA DEL POBLADO),
VINCULADO	EL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLÍN DE MEDIANA SEGURIDAD BELLAVISTA, JUZGADO (31) PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA.
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00481 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	ORDENA VINCULAR

Teniendo en cuenta la respuesta a la tutela dada por la POLICIA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA, se hace imperioso **VINCULAR** al presente tramite al **Juzgado 31 Penal Municipal con Función de Control de Garantías Ambulante de Antioquia**, el cual impuso la medida de aseguramiento en el centro carcelario y penitenciario indicado en los hechos de la acción, y al **Establecimiento Penitenciario y Carcelario “Bellavista**, en cabeza de su director al momento de la notificación, o quien le corresponda, por los hechos contenidos en la solicitud que se anexa

Con fundamento en lo anterior se ordenará la notificación de la admisión de la acción constitucional, tal como lo ordenan los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992. Así mismo, se dispondrá conceder a la entidad vinculada por el término de **UN (1) DÍA**, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos expuestos de conformidad con lo consagrado en el art.19 del Decreto 2591 de 1991

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5dd49f0bfc0b6e80184b0a8f40d11fc31df643c12f6cb93db3da4d1c8963eb2**
Documento generado en 07/12/2021 09:23:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>